



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.1. Bases Reguladoras

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN AGR/1177/2020, de 28 de octubre, por la que se modifica la Orden AYG/892/2017, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados.

El 17 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León n.º 199, la Orden AYG/892/2017, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados.

La citada Orden dispone en su artículo 4 «*Actividades subvencionables*», que «*Tendrá la consideración de actividad subvencionable la formalización de una póliza de seguro incluida en los Planes Nacionales de Seguros Agrarios Combinados aprobados para el ejercicio correspondiente, de alguna de las líneas que se relacionan en el Anexo de la presente orden*».

El Anexo «*Líneas de seguro subvencionables y porcentajes de subvención aplicables a los seguros para producciones agrícolas y ganaderas*» de la Orden AYG/892/2017, de 10 de octubre, se establecen las producciones asegurables y el porcentaje de subvención aplicable en función de dichas producciones.

Se considera necesario incrementar hasta el 20% el porcentaje de subvención aplicable a las pólizas que se suscriban de la línea 315 «*Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros*», para las producciones de Alfalfa, veza y esparceta, en los módulos 1 y 2.

El incremento del porcentaje de ayuda se realiza con el fin de incentivar su suscripción, ya que se ha incluido como asegurable el riesgo de sequía para la producción de alfalfa forrajera en secano dentro del resto de adversidades climáticas en las coberturas en los Módulos 1 y 2 del seguro de Cultivos Forrajeros (Línea 315). Además, se ha incluido asegurar la producción de semilla de alfalfa forrajera en esta misma línea, desapareciendo de la línea 320 con el objeto de dar uniformidad a la línea y de asegurar toda la producción, tanto forraje como grana, en la misma línea.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 7 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el

artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y consultadas las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas y demás entidades relacionadas con el sector,

DISPONGO:

Artículo Único. Se modifica la Orden AYG/892/2017, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados, en los siguientes términos:

Se modifica el Anexo. I Seguros para producciones agrícolas, queda redactado en los términos que se recogen en el Anexo de esta orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de octubre de 2020.

*El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA

ANEXO

I. Seguros para producciones agrícolas:

N.º de línea	Línea de seguro	Producciones asegurables	Módulo	Porcentaje de subvención
300	Seguro para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón y pera	1	20%
			2	
			3	
			P	
307	Seguro para explotaciones de hortalizas al aire libre del ciclo otoño-invierno	Patata y ajo	1	10%
			2	
			3	
			P	
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno	2	10%
312	Seguro base con garantías adicionales para explotaciones vitícolas	Uva de vinificación	SB	10%
			SB+GA1	
			SB+GA1+GA2 (con o sin GA4)	
			SB+GA1+GA2+GA3 (con o sin GA4)	
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Alfalfa, veza, esparceta y semilla de alfalfa	1	20%
			2	
			P	10%
317	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza	Cereza	1	20%
			2	
			P	
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre de ciclo primavera-verano	Cebolla, pimiento y judía verde	1	10%
			2	
			3	
			P	
			2	
			3	
326	Explotaciones de cultivos industriales no textiles	Remolacha y lúpulo	1	20%
			2	
			P	